

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CEB.PAG.SAM.CGV.AAN.CRJ

OFICINA
DE
PARTES

OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA
SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. SECC. 1ª N°

LAS CONDES,

DEC. SECC. 2ª N°

LAS CONDES,

22 SEP 2025

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024; Informe de Imputación Nro. 4678 de fecha 17 de junio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 28077, Subsidio Salud Para Todos; Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que, el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 28077, correspondiente al Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZÁSE, el pago la suma de \$2.279.745 al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 28077.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.

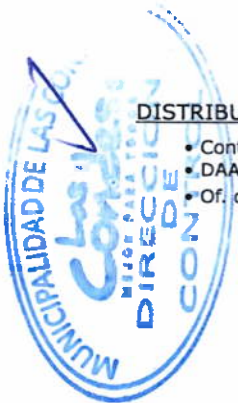
5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DISTRIBUCIÓN
• Contraloría
• DAAS
• Of. de Partes


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DEPARTAMENTO DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CEB.PAG.SAM.CGV.AAV.CRJ

Salud para Todos		NOMINA N° 28077
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	RAULD ABT RENATO EDUARDO	62.220
2	DEZEREGA CACERES VICTOR REINALDO	12.430
3	LILLO ENCINA ELIANA	236.380
4	MELLADO PERALTA LAUTARO VICENTE	114.352
5	OLIVOS BRUCE MANUEL CAUPOLICAN	6.285
6	BORIE BIAGINI SILVIO	18.093
7	FONCEA DIAZ MIGUEL EDUARDO DEL	91.233
8	ALVAREZ FRANULIC JOSE MARIA	6.949
9	HALABI RIADI NAZIR	115.276
10	PEREZ GONZALEZ PASCUAL ARMANDO	66.507
11	MORAGAS WACHTENDORFF RUBY ASUNCION	44.210
12	FUENZALIDA BARBERAN MARIA EUGENIA	115.276
13	VALDENEGRO GODOY CLAUDIA ANDREA	157.800
14	SANDOVAL DEL VILLAR MARTA ARIADNA	2.767
15	SAEZ OLAVARRIA MONICA DE FATIMA	4.410
16	SAEZ OLAVARRIA MONICA DE FATIMA	19.660
17	PEREZ PALACIOS MARIA BERNARDITA	3.830
18	PEREZ PALACIOS MARIA BERNARDITA	3.803
19	TAJMUCH CARAME JAZMIN ANGELICA	6.033
20	HERNANDEZ RODRIGUEZ CARMEN JULIA	4.410
21	MUÑOZ ESCOBAR XIMENA ANDREA	4.750
22	VASQUEZ GODOY JUANA ROSA	4.890
23	PINO OYARZUN MIRIAN TERESA	4.410
24	MERIGGIO WILLIAMS MARCELA	4.410
25	MERIGGIO WILLIAMS MARCELA	115.276
26	LEON CORREA JAIME MAURICIO	32.160
27	TRARO LARA RUTH ANA	4.890
28	MARTIN RUBBINO LILIANA ELISABETH	55.937
29	MARDONES VASQUEZ MARTA GEORGINA	124.550
30	SHOMALY KHASHRAM DENISE ELLEN	213.110
31	VALDES MANSILLA ANA MARIA	4.410
32	SANTANDER AZAR SANDRA PAULINA	133.460
33	VARGAS GUZMAN ANDREA PAZ	33.895
34	RIOS ALIAGA SOLEDAD DEL CARMEN	50.680
35	OLGUIN BUSTAMANTE MARISOL DEL CARMEN	17.780
36	SOUBLETTE SATGNO PAOLA	110.330
37	GONZALEZ RODRIGUEZ CLAUDIO RODRIGO	4.410
38	PETER OPITZ KARIN	2.930
39	BARRERA MAULEN MARIA ALEJANDRA	4.890
40	VALENZUELA CONSTANZO BERNARDA	11.430
41	VALDES ACUÑA ANA	43.080
42	MARIN HERRERA ELBA PAOLA	20.310
43	JURY MUÑOZ NEGME	14.600
44	JUGER GONZALEZ MARIA ALESANDRA	61.870
45	ARAYA DURAN CLAUDIA ANDREA	38.250
46	GONZALEZ ROSS MAITE ANDREA	13.573
47	JARAMILLO TORRES MAURA VIRGINIA	4.340
48	CANALES ASTORGA JULIETA ISIDORA	50.150
49	CARCAMO ESPINOZA AGUSTINA	3.050

Total 2.279.745

